

ALBA ROCÍO BARRERA RODRÍGUEZ

TECNICA

AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Mi trabajo se basa en un compromiso personal bajo un marco de disponibilidad, responsabilidad y dinámica habituada al trabajo bajo presión y en equipo; con experiencia en atención, cuidado asistencial en salud desde las diferentes áreas de promoción y prevención teniendo en cuenta los diferentes tipos de población y el manejo que se debe dar a cada uno de estos; capaz de generar valor agregado a la organización mediante creación de ideas e iniciativa propia para la resolución de problemas.

OBJETIVOS

- Potenciar habilidades y capacidades en las diferentes áreas
- Garantizar calidad frente procesos y actividades propuestas
- Fortalecer conocimientos básicos en orientación establecidos por la entidad contratante.
- Fomentar reacciones asertivas a situaciones inesperadas

DATOS DE CONTACTO

Fijo: (601) 2004202
Celular: (305) 7721563
albysbarrera13923@gmail.com
Calle 73 A Bis # 14 P 10 Sur
Barrio (Aurora- Localidad Usme)

FORMACIÓN ACADÉMICA

Tecnico Auxiliar de enfermería

Escuela de Enfermería Fusdesa

Año de finalización 2011

Bachiller Académico

Colegio Miguel de Cervantes Saavedra

Año de finalización 2006

CURSOS COMPLEMENTARIOS

Sena

- Administración de inmunobiologicos en el marco ampliado de inmunización

- Certificación nivel avanzado inmunobiologicos

- Primer repondiente - Soporte vital basico Acciones basicas para la atención de ina persona con afectación de la salud

- Diplomado cuidado al adulto mayor

- Diplomado cuidados avanzados al adulto mayor

- Programa distrital de recursos humanos Administración deEscuela de Enfermería Fusdesa

Escaneado con CamScanner

EXPERIENCIA LABORAL

Asociación de hogares si a la vida

1 Mayo 2017 - 03 Mayo 2022

- Fomentar Hábitos de vida saludable direccionadas a estrategias de promoción y prevención.
- Minimizar riesgos de deterioro en salud
- Fortalecer prácticas de autocuidado y adherencia a tratamientos asignados a las diferentes patologías

Tel: 7036962 - 3125355775

Hospital de Usme

22/07/2015 - 15/08/2016

- Implementación de estrategias según lineamientos de secretaria de salud.
- Plan de acción en territorio
- Procesos de notificación y canalización de territorios
- Desarrollar acciones integrales en los diversos escenarios
- Tel: 7428585 Ext 1153

Atento
20/04/2012 - 12/06/2014
- Agente outbound Oxigenos de Colombia
- Tel: 5940000 Ext 10558

REFERENCIAS PERSONALES

Jhenly Pinzon

Psicóloga

3103295991

Carlota Ramírez

Trabajadora Social

3144844345

Alba Barrera

ALBA ROCÍO BARRERA RODRÍGUEZ

C.C 1032432580

Escaneado con CamScanner





Escaneado con CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre el:

Colegio Miguel de Cervantes Saavedra

Institución Educativa Distrital

Jornada Tarde

Aprobado por la secretaría de Educación de Bogotá, D.C.
Según resolución No. 2524 del 27 de Agosto de 2002

Confiere a:

Barrera Rodríguez Alba Rocío

Identificado con T.I.89100156874 Santafe de Bogotá D.C.

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Rector

Lic. VICTOR ZENON CARO CUERVO
C.C. 4.079.643 de Ciénega Boyacá
Rector

Secretaria

MARIA YANETH SILTRAN ROJAS
C.C. 20.390.168 de Garza (Casa.)
Secretaria

Dado en Bogotá, D.C. A los 11 días del mes de Diciembre de 2006

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según decretos No. 533 del 8 de Mayo de 1994 expedido por el M.E.N. No requiere sellos según decreto 2150 del 5 de Diciembre de 1995 expedido por la Presidencia de la República

Escaneado con CamScanner

Acta Individual de Grado

"COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA"

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

Jornada Tarde

Diagonal 90 Sur No. 44 - 20 Este

Teléfonos: 2 00 10 04

Inscripción S.E.D. 6257

Inscripción DANE 11100183015

En la ciudad de Bogotá, D.C. A los 07 días del mes de Diciembre de 2006 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos (as) de último grado, los suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoría del COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL Jornada Tarde, aprobada hasta nueva visita, en el nivel de Educación Media, Aprobada por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C. Para Otorgar el titulo de BACHILLER en la modalidad Académico, según Resolución 2524 del 27 de Agosto de 2002. Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos(as) que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de educación Media, se procedió a otorgar el título de

BACHILLER ACADEMICO

al graduando cuyos nombres , apellidos y número de documento de Identificación se relacionan a continuación:

Barrera Rodríguez Alba Rocío

Identificado con T.I. 89100156874 Bogotá, D.C.

Es fiel copia tomada al acta original general No. 014 Folio No. 001, libro No. 03 del 11 de Diciembre de 2006 Que consta de 169 alumnos (as) graduandos; que comienza con el nombre de ACERO SALAS JOHN FREDI y cierra con el nombre de ZAPATA LEÓN JHOAN ANDRÉS

Firmada por:
Lic. VICTOR ZENON CARO CUERVO (Rector), y
MARIA YANETH BELTRAN ROJAS (Secretaria)

Dada en Bogotá D.C. A los 11 días del mes de Diciembre de 2006.

No requiere sellos según decreto 2150 de Diciembre de 1995.

Firmas:

Lic. VICTOR ZENON CARO CUERVO
C.C. 4.079.643 de Ciénega Boyacá
Rector

MARIA YANETH BELTRAN ROJAS
C.C. 20.590.168 de Gama (Cund.)
Secretaria

Escaneado con CamScanner

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

"FUSDESA"

FUNDACIÓN DE SOCORRISTAS DESARROLLO Y ACCIÓN

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Aprobado por el Ministerio De salud, Acuerdo Ejecutivo N° 31 del 12 de Febrero de 1999 y Licencia de Funcionamiento N° 1330 del 22 de Abril de 1999, Emanada de la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C. Actualización del Programa Acuerdo N° 164 del 18 de marzo de 2010, Emitido por la Comisión Intersectorial Para El Talento Humano En Salud, Registro Programa N° 15-096 del 20 de Agosto de 2010, Emanada de la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.

CONFIERE A:

ALBA ROCIO BARRERA RODRIGUEZ

C.C. 1.032.432.580 DE BOGOTÁ D.C

EL CERTIFICADO DE

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS

POR HABER CURSADO Y CULMINADO SATISFACTORIAMENTE EL PROGRAMA DE :

AUXILIAR EN ENFERMERÍA

DURACIÓN 1800 HORAS

FUSDESA DIRECTOR ACADEMICO

LILA YANETH CICUA RAMIREZ
DIRECTORA ACADÉMICA

NANCY GALINDO GÓMEZ
SECRETARIA ACADEMICA

Dado en Bogotá, D.C. a los 14 Días del Mes de Julio de 2012
Anotado en el Folio 11856 Del libro 05 del Registro de FUSDESA.

Escaneado con CamScanner

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

"FUSDESA"

FUNDACIÓN DE SOCORRISTAS DESARROLLO Y ACCIÓN

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Aprobado por el Ministerio de Salud, Acuerdo Ejecutivo N° 31 del 12 de Febrero de 1999
y Licencia Funcionamiento N° 1330 del 22 de Abril de 1999, Emanada de la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.
Actualización del programa Acuerdo N° 164 del 18 de Marzo de 2010, Emitido por la Comisión Intersectorial
Para El Talento Humano En Salud, Registro Programa N° 15-096 del 20 de Agosto de 2010,
Emanada de la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.

ACTA DE CERTIFICACIÓN N° 027

ACTA INDIVIDUAL N° 11856

En Bogotá D.C. a los 14 días del Mes de Julio del año 2012,
A L B A R O C I O B A R R E R A R O D R I G U E Z
Identificado(a) con Cedula De Ciudadanía Nº 1.032.432.580 De Bogotá D.C
Cursó y Culminó Satisfactoriamente el Programa
AUXILIAR EN ENFERMERÍA, con una intensidad de 1800 horas,
y le confiere el Certificado de **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS.**

Anotado en el Folio 11856 Del Libro 05 del Registro de FUSDESA.

FUSDESA
DIRECTOR
ACADEMICO

LILA YANETH CICUA RAMÍREZ
DIRECTORA ACADEMICA

NANCY GALINDO GÓMEZ
SECRETARIA ACADEMICA

Escaneado con CamScanner

FT 028-1

República de Colombia

Departamento de Antioquia

POLITECNICO MAYOR

Agencia Cristiana de Servicio y Educación

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución No 03491 del 20 de abril de 2009 emanada por la Secretaría de Educación de Medellín.
Registro Mercantil No 21-463795-02 de Julio 04 de 2008. Nit: 811029476-0.

HACE CONSTAR QUE:

ALBA ROCIO BARRERA RODRIGUEZ

con documento de identidad C.C. 1032432580

Cursó y aprobó

DIPLOMADO CUIDADO AL ADULTO MAYOR

con una intensidad horaria de Ciento Veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas Nº. 26
Medellín, 29 de Octubre de 2017.

RECTORÍA
MAYKEL BARRAGÁN AMAYA
Rector

SECRETARÍA ACADÉMICA
YAMILE GÓMEZ PÉREZ
secretaria

Para verificar la autenticidad de este documento, ingresar a http://virtual.politecnicomayor.edu.co, y en VERIFICAR CERTIFICADO digitar el Código de Seguridad: RM5JSA

Escaneado con CamScanner

FT 028-1

República de Colombia

Departamento de Antioquia

POLITECNICO MAYOR

Agencia Cristiana de Servicio y Educación

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución No 03491 del 20 de abril de 2009 emanada por la Secretaría de Educación de Medellín.
Registro Mercantil No 21-463795-02 de Julio 04 de 2008. Nit: 811029476-0.

HACE CONSTAR QUE:

ALBA ROCIO BARRERA RODRIGUEZ

con documento de identidad C.C. 1032432580

Cursó y aprobó

DIPLOMADO CUIDADOS AVANZADOS DEL ADULTO MAYOR

con una intensidad horaria de Ciento Veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas Nº. 32
Medellín, 22 de septiembre de 2019.

MAYKEL BARRAGÁN AMAYA
Rector

YAMILE GÓMEZ PÉREZ
secretaria

Para verificar la autenticidad de este documento, ingresar a http://virtual.politecnicomayor.edu.co, y en VERIFICAR CERTIFICADO digitar el Código de Seguridad: SF69UT

Escaneado con CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALBA ROCIO BARRERA RODRIGUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1032432580

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACCIONES BASICAS PARA LA ATENCION DE UNA PERSONA CON AFECTACION DE LA SALUD

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por



GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
Subdirector
CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

64868707 - 17/12/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9403002038980CC1032432580C.

Escaneado con CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALBA ROCIO BARRERA RODRIGUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1032432580

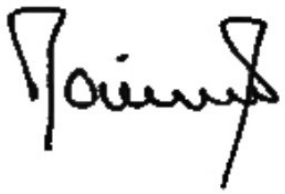
Cursó y aprobó la acción de Formación

INFORMATICA: MICROSOFT WORD, EXCEL E INTERNET

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los tres (3) dias del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



JAIME GARCIA DI MOTOLI
Subdirector
CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

80389465 - 03/12/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9303002435665CC1032432580C.

Escaneado con CamScanner

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

ALBA ROCIO BARRERA RODRIGUEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.432.580

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL AVANZADO - ADMINISTRAR INMUNOBIOLÓGICOS SEGÚN DELEGACIÓN Y NORMATIVA DE SALUD.

Código: 230101257

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BOGOTA, D. C., A los Ocho (8) días del mes de Agosto de Dos Mil Dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

3551302 - 08/08/2016
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
08 DE Agosto DE 2019

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940300230101257CC1032432580C.

Escaneado con CamScanner

entrenarte
CENTRO DE ENTRENAMIENTO AVANZADO EN REANIMACIÓN Y TRAUMA

EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO AVANZADO EN REANIMACIÓN Y TRAUMA -ENTRENARTE-

Otorga el presente certificado a:

ALBA ROCIO BARRERA RODRIGUEZ

C.C 1.032.432.580

Por participar y aprobar en el mes de Enero de 2022el curso:

ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL -CÓDIGO FUCSIA-

Con una intensidad horaria de 16 horas.

Contenido según los lineamientos de la Resolución 3100 de 2019

Alfredo Caballero A.

Alfredo Caballero Arenas
Especialista en Medicina de Urgencias
Director Académico

Alejandro Urbina

Alejandro José Urbina Sánchez
Profesional en Medicina
Coordinador de curso

Escaneado con CamScanner

15 Años
Educar para Servir

INSTITUTO Vertical
SALUD, URGENCIAS Y EMERGENCIAS

El instituto de formación para el trabajo y desarrollo humano bajo la ley 115 de 1994 y decreto 114 de 1996 y 2888 del 2007 para la educación informal y acuerdo O.M.S 0555 nit 900.628.409-1

EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN EN SALUD URGENCIAS y EMERGENCIAS VERTICAL

CERTIFICAN QUE:

Alba Rocio Barrera Rodriguez

C.C :1.032.432.580

ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO SOBRE:

SOPORTE VITAL BÁSICO

Con una intensidad de 40 horas

JUAN CARLOS JIMENEZ
DIRECTOR Y S.U.E.

DIRECTORA ACADÉMICA
DRA. YESMI ADRIANA BONILLA
DIRECTORA ACADÉMICA

RCP para Vivir

Dada en Bogotá a los 17 días del mes de Mayo de 2022

C-4452

WWW.VERTICALSALUD.COM

Escaneado con CamScanner

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

ALBA ROCIO BARRERA RODRIGUEZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1032432580

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Administrar inmunobiológicos según delegación y normativa de salud - NIVEL AVANZADO

Código: 230101257 - Versión: 2

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en BOGOTÁ D.C.. A los veintiseis (26) días del mes de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

158689 - 26/10/2021
No Y FECHA REGISTRO

Vigencia:
hasta el 26 de Octubre de 2024

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
Subdirector CENTRO DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 40300230101257CC51793920C.

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

EL INSTITUTO TECNICO EN EDUCACION Y SALUD

"INTEDSALUD"

INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA

CON NIT: 901024863-1 Y AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SEGÚN DECRETO Nº 1075 DEL 26 DE MAYO DEL 2015 "DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR EDUCACIÓN", EN SU ARTÍCULO Nº 2.6.6.8 DONDE REGLAMENTA TODO LO REFERENTE A EDUCACION INFORMAL.

CONFIERE A:

ALBA ROCIO BARRERA RODRIGUEZ

D.I: 1.032.432.580

QUIEN ASISTIÓ Y CUMPLIÓ TODOS LOS REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DEL:

CURSO PRIMER RESPONDIENTE

CON UNA INTENSIDAD DE 36 HORAS.

DADO EN BOGOTÁ D.C A LOS 23 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2020

Instituto Técnico en Educación y Salud "INTEDSALUD"

CAMILO BARON
REPR LEGAL

LORENA OSORIO
DIR ADMINISTRATIVA

Intedsalud

ANOTADO EN EL FOLIO: 1677 LIBRO: 2

VENCE 23 JUL 2022

PARA VERIFICACIÓN DEL MISMO FAVOR COMUNICARSE CON LA INSTITUCIÓN:

CEL: 3132767628-3222580080

INTEDSALUD@GMAIL.COM

PBX: 9277753

Escaneado con CamScanner

LEY 1164 DE 2007

(Octubre 3)

Por la cual se dictan disposiciones en materia del Talento Humano en Salud.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1°. *Del objeto*. La presente ley tiene por objeto establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de planeación, formación, vigilancia y control del ejercicio, desempeño y ética del Talento Humano del área de la salud mediante la articulación de los diferentes actores que intervienen en estos procesos.

Por Talento Humano en Salud se entiende todo el personal que interviene en la promoción, educación, información de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de la enfermedad de todos los habitantes del territorio nacional dentro de la estructura organizacional de la prestación de los servicios de salud.

Artículo 2°. *De los principios generales*. El Talento Humano del área de la Salud se regirá por los siguientes principios generales:

Equidad: La formación y el desempeño del Talento Humano en Salud deben estar orientados a proveer servicios de salud en cantidad, oportunidad y calidad igual para todos los habitantes de acuerdo con sus necesidades e independiente de su capacidad de pago.

Escaneado con CamScanner

autorregulación del ser humano con el objeto de promover, prevenir, tratar y rehabilitar la salud de la población desde un pensamiento holístico.

Se consideran medicinas alternativas, entre otras, la medicina tradicional China, medicina Adyurveda, medicina Naturopática y la medicina Homeopática. Dentro de las terapias alternativas y complementarias se consideran entre otras la herbología, acupuntura moxibustión, terapias manuales y ejercicios terapéuticos.

Artículo 20. *Del ejercicio de las Culturas Médicas Tradicionales.* De conformidad con los artículos 7° y 8° de la Constitución Política se garantizará el respeto a las culturas médicas tradicionales propias de los diversos grupos étnicos, las cuales solo podrán ser practicadas por quienes sean reconocidos en cada una de sus culturas de acuerdo a sus propios mecanismos de regulación social.

El personal al que hace referencia este artículo deberá certificarse mediante la inscripción en el Registro Unico Nacional del Talento Humano en Salud y se les otorgará la identificación única. Igualmente el Gobierno Nacional establecerá mecanismos de vigilancia y control al ejercicio de prácticas basadas en las culturas médicas tradicionales.

Artículo 21. *De la prohibición de exigir otros requisitos para el ejercicio de las profesiones y de las ocupaciones del área de la salud.* La presente ley regula general e integralmente el ejercicio de las profesiones y ocupaciones y tiene prevalencia, en el campo específico de su regulación, sobre las demás leyes.

Para el ejercicio de las profesiones y de las ocupaciones del área de la salud no se requieren registros, inscripciones, licencias, autorizaciones, tarjetas, o cualquier otro requisito diferente a los exigidos en la presente ley.

Artículo 22. *Del ejercicio ilegal de las profesiones y ocupaciones del área de la salud.* Ninguna persona podrá realizar actividades de atención en salud o ejercer competencias para las cuales no esta autorizada sin los requisitos establecidos en la presente ley.

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Resolución No 8105 *de* 22/07/2015

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una ocupación en el Territorio Nacional.

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) BARRERA RODRIGUEZ ALBA ROCIO Identificado(a) con CC número 1032432580 expedida en BOGOTA D,C solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su ocupación según CERTIFICADO de AUXILIAR EN ENFERMERIA otorgado por LA FUNDACION DE SOCORRISTAS " FUSDESA". el día 14/07/2012.
Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a BARRERA RODRIGUEZ ALBA ROCIO identificado(a) con CC número 1032432580 expedida en BOGOTA D,C para desempeñarse como AUXILIAR EN ENFERMERIA en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Para laborar en zona geográfica diferente al Distrito Capital, el autorizado deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud correspondiente con el fin de ejercer el control y vigilancia conforme a la ley.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 22/07/2015

Isabel Cristina Artunduaga P.
Directora de Calidad de
Servicios de Salud

ISABEL CRISTINA ARTUNDUAGA PASTRANA
Directora de Calidad de Servicios de Salud.

Reviso Daniel Ortiz B.
Elaboro Victor Sánchez

Bogotá, D.C 19-10-15
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Alba Barrera
CC. # 1032432580.

Firma Alba Barrera

Escaneado con CamScanner

HOGARES SI A LA VIDA
NIT 900.175.374-5

LA ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA
NIT:900.175.374-5

CERTIFICA

Que la señora **ALBA ROCIO BARRERA RODRIGUEZ,** identificada con cedula de ciudadanía **No**. **1.032.432.580** presto sus servicios como **AUXILIAR DE ENFERMERIA** en la Asociación desde el 3 de mayo del 2021 al 3 de mayo del 2022 con un contrato por prestación de servicio en el marco del Convenio CPS 5999-2021 celebrado entre la Asociación de Hogares Sí a la Vida y la Secretaria de Integración Social cuyo objeto es " Brindar atención transitoria a personas mayores, de 60 años y más, que se encuentren en riesgo o situación de habitabilidad en calle, a través de acciones de autocuidado y dignificación que promuevan el restablecimiento de derechos, la transformación de prácticas adversas a la vejez y el envejecimiento activo, minimizando los riesgos y daños asociados a la vida en calle; en el marco de la política pública social para el envejecimiento y la vejez."

Cumpliendo con las siguientes funciones:

1. Garantizar en todo momento el respeto por las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de las personas mayores, atendiendo los procesos, actividades y protocolos técnicos.
2. Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento Técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez.
3. Participar en las acciones de focalización e identificación de personas mayores que permitan el ingreso a la modalidad de atención de acuerdo con los criterios de focalización, ingreso, egreso, priorización y restricciones, dando cumplimiento a la cobertura mensual establecida.
4. Participar desde su disciplina en la elaboración y ejecución del plan de atención integral individual – PAIIN-, a través de acciones necesarias para lograr la integralidad de la intervención.
5. Participar desde su disciplina en la elaboración y ejecución del Plan de Atención Institucional -PAI.
6. Diligenciar correctamente todos los formatos pertinentes al área y dar cabal cumplimiento a los protocolos establecidos para tal fin.

Escaneado con CamScanner

7. Realizar orientación, apoyo y seguimiento a las personas mayores en los trámites relacionados con el aseguramiento en salud, propendiendo por la garantía de la atención integral, y de ser posible, enarticulación con las redes de apoyo de las personas mayores.
8. Registrar las actividades realizadas y novedades identificadas en la atención a las personas mayoresde manera permanente en los tiempos establecidos de acuerdo con los formatos oficiales designadospara dicho fin.
9. Aportar en la generación de conocimiento y capacitación del equipo profesional frente a temas relacionados con el envejecimiento, vejez, promoción de la salud y prevención de la enfermedad quecontribuyan a la generación de documentos conceptuales, metodológicos y de mejoramiento continuodel servicio.
10. Registrar las actividades adelantadas ante un evento adverso o crisis que ponga en riesgo la salud de los participantes siguiendo los protocolos de atención establecidos.
11. Realizar oportunamente articulación con el sector salud, orientada a generar mecanismos de prevención de situaciones de riesgo dadas por condiciones asociadas a la salud física o mental de alguno de los participantes; así mismo realizar las gestiones pertinentes de solicitud de citas médicascon especialista que ayuden a contener, prevenir y atender situaciones o complejidades de salud mental y/o otros signos, síntomas, diagnósticos de enfermedad o afectación física.
12. Realizar trámites relacionados con hospitalización, interconsulta y medicamentos, para garantizar la atención en salud de las Personas Mayores que lo requieran
13. Informar acerca de la importancia de la toma de medicamentos en los tiempos y dosis establecidas según criterio médico y recordar que la misma será responsabilidad de la persona mayor
14. Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática, permanente los procedimientos, instrumentos,formatos definidos para la modalidad dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.
15. Coordinar y acompañar los trámites de salud de las Personas Mayores ante la red pública y EPS-S en los casos que se requiera

Escaneado con CamScanner

16. Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el GobiernoNacional.
17. Las demás que se requieran en atención al perfil y al servicio prestado.
18. Conocer el anexo técnico del convenio y el acuerdo del buen trato para que se dé su cabal desarrollo y cumplimiento.
19. Cumplir con las políticas y directrices establecidas por EL CONTRATANTE
20. Tratar con respeto e imparcialidad a las personas con quienes tenga relación en cumplimiento del contrato.
21. De ser el caso, recibir, devolver, dar buen manejo y uso a los insumos entregados para el desarrollo del contrato, así como responder por los mismos.
22. Realizar los aportes correspondientes como trabajador independiente al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones. Lo anterior, según el Ingreso Base de Cotización y conforme a los porcentajes de ley vigentes o los que llegaren a determinarse, es decir, sobre el 40% del valor mensual del contrato.
23. Afiliarse Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Administradora de Riesgos Laborales ARL, una vez suscrito el presente contrato.
24. No utilizar el equipo celular para actividades personales durante el cumplimiento y desarrollo de las actividades y obligaciones del contrato.
25. Las demás que se requieran en atención al perfil y al servicio prestado de acuerdo con el objeto y la naturaleza del contrato.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2022.

VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ
C.C. No. 53.103.358 de Bogotá
Representante Legal

Escaneado con CamScanner

ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA NIT 900.175.374-5

CERTIFICA

Que la señora ALBA ROCIO BARRERA RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.432.580 de Bogotá, prestó sus servicios en la Asociación desde el 01de Mayo de 2018 hasta el 31 de Marzo de 2019 en el convenio 7744 de 2018 y desde el 31 de Marzo de 2019 hasta el 19 de mayo de 2020 en el convenio 5953/2019, como AUXILIAR DE ENFERMERÍA en el marco de los convenios realizados entre la Asociación de Hogares Si a la Vida y la Secretaría Distrital de Integración Social en el Centro día Restrepo 1, cuyo objeto fue: PROMOVER LA ATENCIÓN Y EL DESCANSO INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASOCIADA A CONDICIONES DE PERMANENCIA EN CALLE, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ.

La contratista cumplió con las siguientes funciones:

1. Conocer el anexo técnico del convenio y el acuerdo del buen trato para que se dé su cabal desarrollo

y cumplimiento.

2. Ejecutar actividades que favorezcan la prevención de enfermedades y promoción en salud que

promuevan un envejecimiento activo y saludable en el marco del Plan de Atención Institucional PAI y los lineamientos técnicos del servicio social.

3. Diligenciar de manera oportuna, sistemática y permanente los instrumentos o formatos institucionales inherentes a los procedimientos del servicio social Centro Día garantizando la oportunidad y calidad de la información.

4. Realizar orientación y seguimiento en los trámites relacionados con el aseguramiento en salud de las personas mayores del servicio, propendiendo por la garantía de la atención integral en articulación

con las redes de apoyo de la población mayor. 5. Registrar las actividades realizadas y novedades identificadas en la atención a las personas mayores. de manera sistemática y permanente en los tiempos establecidos de acuerdo con los formatos

oficiales designados para dicho fin.

6. Aportar en la generación de conocimiento y capacitación del equipo profesional frente a temas relacionados con el envejecimiento, vejez, promoción de la salud y prevención de la enfermedad que

contribuyan a la generación de documentos conceptuales, metodológicos y de mejoramiento continuo

del servicio.

7. Registrar las actividades adelantadas ante un evento adverso o crisis que ponga en riesgo la salud de los participantes siguiendo los protocolos de atención establecidos.

Escaneado con CamScanner

8. Conocer y apropiar la PPSEV, el Modelo de atención del servicio y todos aquellos documentos de carácter oficial que socialice el equipo técnico del servicio social. 9. Realizar acompañamiento al área psicosocial en el momento del ingreso de la persona mayor para

verificar su condición de salud.

10. Velar por la salud física y mental de las personas mayores en el Centro Día, ejecutando técnicamente

los procesos y procedimientos asignados.

11. Realizar acompañamiento, orientación y atención a la población en los distintos momentos del

servicio: ingreso, registro, baño, vestuario, alimentación, actividades para el desarrollo humano,

descanso y egreso, así como coordinar lo pertinente ante necesidades de atención en salud.

12. Responsabilizarse de los equipos, materiales, herramientas y elementos de trabajo reportando sobre su estado, solicitando oportunamente éstos para el desarrollo de cada una de las actividades

programadas.

13. Mantener comunicación permanente con los demás miembros del equipo de trabajo frente a las situaciones que se presenten con la población.

14. Participar de manera activa y positiva en las diferentes actividades que se programen en el Centro Día tales como cognitivas, culturales, lúdicas, actividades físicas, actividades recreo-deportivas.

15. Participar en las reuniones y actividades que programe la secretaria Distrital de Integración Social,

locales y distritales; así como las citadas por el contratista o coordinador; asumiendo su competencia como rol orientador en su área y multiplicador de la información con los demás miembros del equipo

de trabajo.

16. Preservar parámetros de lealtad hacia la firma contratista y entregar un informe veraz que dé cuenta de la evolución y resultados del convenio, garantizando la confidencialidad de la información y la custodia de la documentación.

17. Elaborar y presentar documentos donde se consoliden y unifiquen criterios teóricos, conceptuales y

prácticos con base en las problemáticas, características y resultados de los procesos realizados con las personas mayores que asisten al servicio.

18. Registrar en la historia social los seguimientos, acciones, acompañamientos y toda situación que se presente con la persona mayor, activando en caso de ser necesario las rutas de atención y/o

notificación interinstitucional para la garantía de los derechos.

19. Garantizar la calidad y oportunidad del dato en todos los formatos, documentación e informes que se

deban entregar. 20. Planear, programar, ejecutar y evaluar las actividades a desarrollar con las personas mayores.

21. Conceptuar y aportar desde su disciplina en las acciones necesarias y procesos que garanticen el

desarrollo humano de las personas mayores. 22. Presentar dentro de los tiempos estipulados los informes y productos requeridos.

23. Realizar todas aquellas acciones requeridas por la coordinación frente al cumplimiento de metas.

Escaneado con CamScanner

24. Dar cumplimiento al cronograma mensual establecido.

25. Diligenciar y ejecutar acciones propias de los diferentes componentes del servicio de acuerdo a solicitud de coordinación 26. Cumplir con las políticas y directrices establecidas por EL CONTRATANTE

27. Tratar con respeto e imparcialidad a las personas con quienes tenga relación en cumplimiento del

contrato.

28. De ser el caso, recibir, devolver, dar buen manejo y uso a los insumos entregados para el desarrollo

del contrato, así como responder por los mismos. 29. Realizar los aportes correspondientes como trabajador independiente al Sistema de Seguridad Social

en Salud y Pensiones. Lo anterior, según el Ingreso Base de Cotización y conforme a los porcentajes de ley vigentes o los que llegaren a determinarse, es decir, sobre el 40% del valor mensual del

contrato.

30. Afiliarse Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Administradora de Riesgos Laborales ARL, una vez suscrito el presente contrato.

31. Las demás que se quieran atención perfil y servicio prestado de acuerdo con objeto y la

naturaleza del contrato.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los siete días (07) día del mes de mayo de (2021).



VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ
Representante Legal
Asociación de Hogares si a la vida

Escaneado con CamScanner

HOGARES SI A LA VIDA

ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA
NIT 900.175.374-5

CERTIFICA

Que él(a) señor(a) **ALBA ROCIO BARRERA RODRIGUEZ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1.032.432.580** de Bogotá laboro en la Asociación desde el 7 de noviembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017, en un horario de 8:00am a 4:00pm devengando un salario mensual de **$ 1.701.300**, desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA** en el marco del proyecto **4621 de 2016** atención Integral Para Personas Mayores **CENTRO UECHA DIA POLICARPA** con un contrato por prestación de servicios cuyo objetos es: Aunar recursos técnicos, físicos administrativos y económicos entre las partes con el fin de brindar una atención a personas mayores independientes y autónomas en situación de vulnerabilidad asociada a la falta de un espacio habitacional digno o situación de vulneración de su integridad personal a través de la satisfacción de necesidades básicas como son dormitorio alimentación y desarrollo de capacidades para su envejecimiento activo.

Funciones desarrolladas:

1. Ejecutar actividades que favorezcan la prevención de enfermedades y promoción en salud que promuevan un envejecimiento activo y saludable en el marco del Plan de Atención Institucional PAI y los lineamientos técnicos del servicio social.
2. Diligenciar de manera oportuna, sistemática y permanente los instrumentos o formatos institucionales inherentes a los procedimientos del servicio social Centro Día garantizando la oportunidad y calidad de la información.
3. Realizar orientación y seguimiento en los trámites relacionados con el aseguramiento en salud de las personas mayores del servicio, propendiendo por la garantía de la atención integral en articulación con las redes de apoyo de la población mayor.
4. Registrar las actividades realizadas y novedades identificadas en la atención a las personas mayores de manera sistemática y permanente en los tiempos establecidos de acuerdo a los formatos oficiales designados para dicho fin.
5. Aportar en la generación de conocimiento y capacitación del equipo profesional frente a temas relacionados con el envejecimiento, vejez, promoción de la salud y prevención de la enfermedad que contribuyan a la generación de documentos conceptuales, metodológicos y de mejoramiento continuo del servicio.
6. Registrar las actividades adelantadas ante un evento adverso o crisis que ponga en riesgo la salud de los participantes siguiendo los protocolos de atención establecidos.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los veintidós días (22) días del mes de enero de (2018).

Viviana Carolina Melo

VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ
Representante Legal
Asociación de Hogares si a la vida

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS (OPS)	ADM-CTT-FT-22 V1

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el archivo general de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, se encuentra el registro de **BARRERA RODRIGUEZ ALBA ROCIO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. **1.032.432.580**, quien ha prestado sus servicios en esta Entidad en calidad de Orden de Prestación de Servicios así:

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS	PLAZO DE EJECUCION		OBJETO	VALOR CONTRATO	UNIDAD SERVICIOS DE SALUD
	DESDE	HASTA			
No. 1813 de 2015	22 de Julio de 2015	28 de Febrero de 2016	TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA Y/O TECNICO EN SALUD PUBLICA	$ 11,350,770	USME
No. 941 de 2016	2 de Marzo de 2016	30 de Julio de 2016	TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA Y/O TECNICO EN SALUD PUBLICA	$ 8,090,301	USME
No. 001513 de 2016	1 de agosto de 2016	15 de agosto de 2016	AUXILIAR DE ENFERMERIA	$ 830,084	USME

Las actividades realizadas según la relación de contratos son:

1. Implementar las estrategias para dar respuesta integral al territorio según lo estipulen los lineamientos vigentes entregados por la Secretaria Distritales de Salud en el marco del plan de intervenciones colectivas en salud pública. 2. Elaborar el plan de acción del territorio de acuerdo de las realidades del mismo. 3. Desarrollar las acciones en el territorio al 100% de lo programado en el plan de acción. 4. Realizar procesos de notificación y canalización del territorio, de acuerdo a lo establecido de la E.S.E. 5. Asistir y realizar aportes a las unidades de análisis, diagnostico por territorio y diagnostico local. 6. Cumplir con el plan de mejora a nivel interno y externo de acuerdo a los hallazgos presentados. 7. Desarrollar acciones integrales en los diversos escenarios (escolar, laboral, comunitario y familiar) en el territorio según se requiera. 8. Asistir a reuniones convocadas desde lo territorial, local, Distrital para seguimiento de acciones. 9. Elaborar y presentar los informes requeridos desde lo territorial, local y Distrital que den cuenta del cumplimiento de sus acciones. 10. Elaborar cronogramas mensuales para la ejecución del plan de acción. 11. Soportar auditorías internas y externas según se requiera. 12. Responder por los elementos que se le asignen para llevar a cabo la ejecución contractual y a la terminación del mismo reintegrarlos en las mismas condiciones que le fueron entregados salvo el deterioro normal de los mismos. 13. Presentar ante el supervisor de la orden, el comprobante de pago de los aportes al sistema de salud y de pensiones en cumplimiento lo dispuesto en los artículos 282 de la ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995, y demás normas concordantes. 14. Demás actividades que se asignen según el supervisor del contrato.

La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de un Contrato por prestación de servicios para independientes regulado por el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos que reposa en la Entidad.

Escaneado con CamScanner

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS (OPS)	ADM-CTT-FT-22 V1

Para confirmar los datos que contiene esta certificación o solicitar información adicional favor comunicarse al Área de Contratación, linea telefónica **7428585 Ext. 1153** Código de Verificación TBDUD2V;W

La certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), para ser presentada a **QUIEN INTERESE** a los **12 dias del mes de Septiembre del 2016.**

LIDIA MAYORGA LANCHEROS
PROFESIONAL ESPECIALIZADA AREA CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado por:	Viviana Torres B.	Tecnico Administrativo	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	

Los presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

Mediante Decreto 171/2016 se designó para el periodo de transición a los Gerentes de las E.S.E. resultantes de la fusión ordenada en el Acuerdo 641/2016, (Subred Integrada de Servicios de Salud) con las funciones previstas en el artículo 5, tanto para efectos de subrogación, obligaciones y perfeccionamiento del proceso de fusión.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **de responsabilidad y eficacia**, se continuara operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica.

Declaramos (os) hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.

Escaneado con CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:55:32 PM horas del 03/07/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1032432580**

Apellidos y Nombres: **BARRERA RODRIGUEZ ALBA ROCIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 03 de julio de 2022, a las 17:42:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1032432580
Código de Verificación	1032432580220703174259

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Escaneado con CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 199727939

WEB
17:46:28

Bogotá DC, 03 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALBA ROCIO BARRERA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032432580:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Escaneado con CamScanner

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 6849794

Bogotá D.C., 3 de Julio de 2022 - 17:41 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ALBA ROCIO BARRERA RODRIGUEZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA** de BOGOTA D.C.

1032432580

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601) 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: 7_BGWY_4117. Link de verificación: https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

Escaneado con CamScanner

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/07/2022 06:55:25 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1032432580** y Nombre: **ALBA ROCIO BARRERA RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **36506596** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Escaneado con CamScanner

Famisanar EPS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) ALBA ROCIO BARRERA RODRIGUEZ identificado(a) con CC 1032432580 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	04/03/2018
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	COLSUBSIDIO CENTRO MEDICO PLAZA DE LAS AMERICAS
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en QUIEN , a los 06 días del mes julio del 2022 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

Escaneado con CamScanner

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **BARRERA RODRIGUEZ ALBA ROCIO** identificado(a) con **CC** número **1.032.432.580** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 25 de junio de 2010 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 06 de julio de 2022.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

202207060543

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 15-07-2015
Hora: 11:35:06 AM
Página 1 de 1

CONTRIBUYENTE NIT 1032432580-1 ALBA ROCIO BARRERA RODRIGUEZ

Información General

Dirección CL 73 A BIS 3 A 06 SUR

Teléfonos 2004202-3052665530

Dirección electrónica albysbarrera13923@gmail.com

Fax

Información de Registro

Fecha Inscripción 14/07/2015

Soporte Inscripción 15883617

Fecha Inicio Actividades 04/07/2012

Fecha Cese Actividades

Fecha de Informe del Cese

Establecimientos: 0

Perfil Tributario

Naturaleza Juridica PERSONA NATURAL

Régimen Tributario REGIMEN SIMPLIFICADO

Actividad 1: 86921-ACTIVIDADES DE APOYO TERAPEUTICO (EXCEPTO ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION QUE REALICEN LAS ENTIDADES E INSTITUCIONES PROMOTORAS Y PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD DE NATURALEZA PUBLICA O PRIVADA, CON RECURSOS QUE PROVENGAN DEL SISTEMA GENERAL DE

Actividad 2: -

Actividad 3: -

Actividad 4: -

Actividad 5: -

Fecha Inicio Financiera:

Fuente ICA TE TOCA

BOGOTÁ HUMANA

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Escaneado con CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14582454244

(415)7707212489984(8020) 00001458245424 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 2 4 3 2 5 8 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 2 4 3 2 5 8 0	2 0 0 7 1 0 0 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BARRERA	RODRIGUEZ	ALBA	ROCIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 73 A BIS 3 A 06 SUR BRR U S

42. Correo electrónico: albysbarrera13923@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 5 2 6 6 5 5 3 0	2 0 0 4 2 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 1 2 0 7 1 4							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 06 - 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 05-05-2022 07:48:24PM

CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

Escaneado con CamScanner

ALBA BARRERA

Cerrar Sesión | Cambiar Clave | Ayuda

ReTHUS

A continuación se presenta la información de su registro en ReTHUS.

Datos Personales y de identificación:

Fecha de Consulta : 2022-05-07 9:11:45 PM

Tipo de Identificación : CC

Información Académica

Número de Identificación : 1032432580

Primer Apellido: BARRERA

Información Sanciones

Segundo Apellido: RODRIGUEZ

Primer Nombre: ALBA

SegundoNombre: ROCIO

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha desde que puede ejercer	Entidad Reportadora
AUX	1-Local	NO APLICA	2015-07-22	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
AUX	1-Local	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERIA	2015-07-22	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

No reporta sanciones ético disciplinarias impuestas por los tribunales de las respectivas profesiones.

Escaneado con CamScanner

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Alba Roa O.

Apellidos: Barrera Rodriguez

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 1032432580

Fecha de nacimiento: Día 01 Mes 10 Año 1989

Escaneado con CamScanner

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	30 07 21	Moderna	056D21 4 U+1221	OSS Stalibrock	Laura Fandiño C.C. 1.022.990.745 Aux. de Enfermería	
	2 18 OCT 2021	MODERNA		044004	Innovar Salud contigo en casa	JIMMY RODRIGUEZ CICERO AUXILIAR DE ENFERMERIA C.C. 1.000.929.745	
	01 MAR 2022	PFIZER		210963	SUBRED SUR	Sandra M. Zarate R. Aux.de Enfermeria C.C 1.069.740.259	ok

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Institución vacunadora: 110011726101

Fecha de generación del carné: domingo, 03 de julio de 2022 06:50 p.m.

Datos del Vacunado

Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía
Número de identificación:	1032432580
Nombres y Apellidos	ALBA ROCIO BARRERA RODRIGUEZ
Fecha de nacimiento:	01/10/1989

Vacuna	Dosis	Fecha	Nombre comercial	Lote	Institución vacunadora
Anti - Rábica	Primera dosis	26/07/2016	Verorab	L5049-1 V 03-2017	HOSPITAL DE USME I NIVEL E.S.E. UPA MARICHUELA
	Segunda dosis	01/08/2016	Verorab	L5049-1 V 03-2017	HOSPITAL DE USME I NIVEL E.S.E. UPA MARICHUELA
	Tercera dosis	02/08/2016	Verorab	L5049-1 V 03-2017	HOSPITAL DE USME I NIVEL E.S.E. UPA MARICHUELA
	Cuarta dosis	09/08/2016	Verorab	L5049-1 V 03-2017	HOSPITAL DE USME I NIVEL E.S.E. UPA MARICHUELA
	Quinta dosis	07/09/2016	Verorab	L1416-1 V 08-2017	HOSPITAL DE USME I NIVEL E.S.E. UPA MARICHUELA
Antirrábica profiláctica	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
BCG	Única				
COVID - 19	Primera dosis	30/07/2021	Moderna TX Inc	056D21A	HOSPITAL DE USME E.S.E CAMI SANTA LIBRADA
	Segunda dosis	18/10/2021	Moderna TX Inc	940068	INNOVAR SALUD SAS
	Refuerzo	01/03/2022	Pfizer	210963	
DPT	Única				
DPT Acelular	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
	Refuerzo				
	Única				
Fiebre amarilla	Primera dosis	27/09/2015	Fiebre Amarilla		
Fiebre tifoidea	Primera dosis				
	Segunda dosis				
Hepatitis A	Primera dosis				
	Segunda dosis				
Hepatitis A, Hepatitis B	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
Hepatitis B	Primera dosis	11/02/2011	Engerix B Adultos		
	Segunda dosis	23/02/2012	Engerix B Adultos		CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO RESTREPO
	Tercera dosis	11/04/2011			CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO RESTREPO
Hepatitis B segundo esquema	Primera dosis				
	Segunda dosis				

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Institución vacunadora: 110011726101

Fecha de generación del carné: domingo, 03 de julio de 2022 06:50 p.m.

Datos del Vacunado

Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía
Número de identificación:	1032432580
Nombres y Apellidos	ALBA ROCIO BARRERA RODRIGUEZ
Fecha de nacimiento:	01/10/1989

Hepatitis B segundo esquema	Tercera dosis				
	Refuerzo				
Influenza	Única	28/05/2022	GC FLU	V50222003	LACORSALUD LIDA UAP LOS HEROES
Meningococo	Única				
Meningococo Conjugado	Única				
Meningococo Polisacárido	Primera dosis				
Neumo Conjugado	Única				
Neumo Polisacárido	Primera dosis	09/08/2016	pneumovax 23	L7456 V 09-2016 SANOFI	
Neumococo	Primera dosis				
	Refuerzo				
Sarampión y Rubéola	Primera dosis				
	Adicional				
Td	Primera dosis	21/10/2008	Tetavax		
	Segunda dosis	11/12/2008	Tetavax		HOSPITAL DE USME I NIVEL E.S.E. UPA MARICHUELA
	Tercera dosis	08/04/2011	Tetavax		HOSPITAL DE USME I NIVEL E.S.E. UPA MARICHUELA
	Cuarta dosis	10/04/2012	Toxoide Tetánico y diftérico		CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO RESTREPO
	Quinta dosis	15/12/2015	Toxoide Tetánico y diftérico	D2251 08/2017	HOSPITAL DE USME I NIVEL E.S.E. UPA LA REFORMA
Toxoide Tetánico	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
	Refuerzo				
Toxoide Tetánico Diftérico	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
	Refuerzo				
Triple viral	Primera dosis	25/04/2016	Triple Viral		
	Primera dosis				
Varicela	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Refuerzo				
Varicela + Triple Viral	Única				

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Institución vacunadora: 110011726101

Fecha de generación del carné: domingo, 03 de julio de 2022 06:50 p.m.

Datos del Vacunado

Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía
Número de identificación:	1032432580
Nombres y Apellidos	ALBA ROCIO BARRERA RODRIGUEZ
Fecha de nacimiento:	01/10/1989

VPH Bivalente	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
VPH Nona Valente	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
VPH Tetravalente	Primera dosis	29/08/2015	Gardasil	J006891 V 11/2015	GRUPO EXTRAMURAL - HOSPITAL USME
	Segunda dosis	30/10/2015	Gardasil	J007223 V 11-2015 MSD	HOSPITAL DE USME I NIVEL E.S.E. UPA MARICHUELA
	Tercera dosis	04/03/2016	Gardasil	K006912 V 01/17	HOSPITAL DE USME I NIVEL E.S.E. CAMI USME

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1034293436

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 41759547

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [] Notaría [X] Número 01 Consulado [] Corregimiento [] Inspección de Policía [] Código 0 0 1

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C.

Datos del inscrito

Primer Apellido: *** LOPEZ ***

Segundo Apellido: *** BARRERA ***

Nombre(s): *** FRANK ESTEBAN ***

Fecha de nacimiento: Año 2009 Mes 02 Día 27

Sexo (en letras): MASCULINO

Grupo Sanguíneo: O

Factor RH: P

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos: CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo: 5 17668710

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: *** BARRERA RODRIGUEZ ALBA ROCIO ***

Documento de identificación (Clase y número): *** CCN°1032432580 de BOGOTA ***

Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: *** LOPEZ NAVARRO WILLIAN ALBERTO ***

Documento de identificación (Clase y número): *** CCN°80.164.227 de BOGOTA ***

Nacionalidad: COLOMBIANO

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: *** LOPEZ NAVARRO WILLIAN ALBERTO ***

Documento de identificación (Clase y número): CCN°80.164.227 de BOGOTA

Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos: *** ***

Documento de identificación (Clase y número):

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos: *** ***

Documento de identificación (Clase y número):

Firma

Fecha de inscripción

Año 2009 Mes 03 Día 20

Nombre y firma del funcionario que autoriza

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hizo el reconocimiento

Firma

ESPACIO PARA NOTAS

ANOTADO EN EL LIBRO DE VARIOS 215 FOLIO 42

— ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO —

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA
ENCARGADA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE BOGOTA
Es fiel Copia del Original que reposa en Bogotá D.C. Válida para demostrar parentesco.
RC.
Hoy 29 SEP 2010
REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO
NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA

Escaneado con CamScanner



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NUMERO 1.034.293.436
LOPEZ BARRERA
APELLIDOS
FRANK ESTEBAN
NOMBRES
Frank Lopez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-FEB-2009
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
27-FEB-2027 O+ M
FECHA DE VENCIMIENTO G.S. RH SEXO
05-MAR-2018 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL

A-1500150-01004410-M-1034293436-20180509 0061121867A 1 50391846

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

CARNÉ DE SERVICIOS DE SALUD



SLP EJC

LOPEZ BARRERA FRANK ESTEBAN

AFILIADO

LOPEZ NAVARRO WILLIAM ALBERTO
C 80164227

USUARIO: **HIJO**

DISCAPACIDAD: **Ninguna**

Identificación Plástico S.A. 1424A8/2015

A12854010

ESTE CARNÉ ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE

Válido únicamente para uso de los servicios de salud de las FFMM, según lo establece la Ley 352 de 1997, Decreto 1795 de 2000 y normas concordantes.
Presentar este carné con el documento de identificación y verificar que el afiliado está ACTIVO en la Base de Datos del SSFM.
En caso de pérdida, por favor informar a la Dirección General de Sanidad Militar en el término de 48 horas.
Si éste carné es encontrado, por favor informar al **PBX: (1) 3238555 Ext. 1301, 1310 a 1314 y 1460** en Bogotá DC.
Correo electrónico: afiliaciones@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NUMERO 1.028.492.053

SANCHEZ FORERO

APELLIDOS

EMILY

NOMBRES



Emily Sanchez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-DIC-2009

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

13-DIC-2027 O+ F

FECHA DE VENCIMIENTO

06-MAR-2017 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

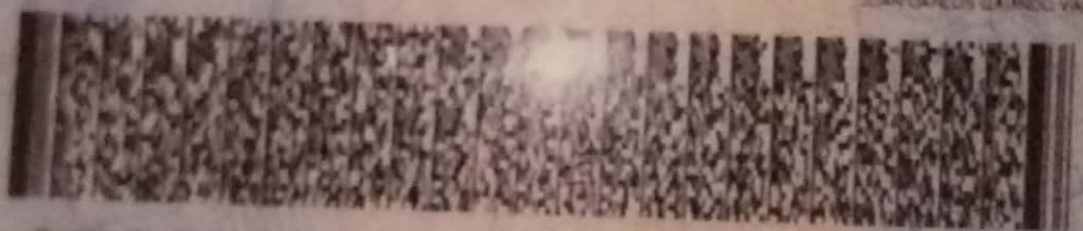
NÚMERO 1.016.066.301
SANCHEZ FORERO
APELLIDOS
SEBASTIAN
NOMBRES



sebastian sanchez forero
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 27-MAY-2012
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
27-MAY-2030
FECHA DE VENCIMIENTO
O+
G S RH
M
SEXO
23-JUL-2019 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1500150-20110127-M-1016066301-20191009 0068140876A 1 2195578602

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1034233436

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 41759547

41759547

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [] Notaría [X] Número 01 Consulado [] Corregimiento [] Inspección de Policía [] Código 001

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C.

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
*** LOPEZ ***	*** BARRERA ***

Nombre(s)

*** FRANK ESTEBAN ***

Fecha de nacimiento			Sexo (en letras)	Grupo Sanguíneo	Factor RH
Año 2009	Mes 02	Día 27	MASCULINO	O	P

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	5 17668710

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

*** BARRERA RODRIGUEZ ALBA ROCIO ***

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
*** CCN1032432580 de BOGOTA ***	COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

*** LOPEZ NAVARRO WILLIAN ALBERTO ***

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
*** CCN280.164.227 de BOGOTA ***	COLOMBIANO

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

*** LOPEZ NAVARRO WILLIAN ALBERTO ***

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma
CCN280.164.227 de BOGOTA	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

*** ***

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

*** ***

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2009 Mes 03 Día 20	

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hizo el reconocimiento
Firma	

ESPACIO PARA NOTAS

ANOTADO EN EL LIBRO DE VARIOS 215 FOLIO 42

— ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO —

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA
ENCARGADA
NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE BOGOTA
Es fiel Copia del Original que reposa en Bogotá D.C. Válida para demostrar parentesco.
RC. 29 SEP 2010
REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO
NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner